

	INDUSTRIAL ACEITERA, S.A. DE C.V.	Clave de documento: PLT-001-003
	POLITICA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	Fecha de revisión: 14-Nov-24
		No. Revisión: 01
		No. Página 1 de 3

POLITICA DE SOSTENIBILIDAD

INDUSTRIAL ACEITERA SA DE CV está comprometida con el desarrollo de una producción de aceite de palma sostenible; para ello cuenta con una estrategia orientada a alcanzar viabilidad económica, financiera, ambiental y social a mediano y largo plazo, y se compromete a manejar sus operaciones con transparencia, integridad, conducta ética y cumplimiento legal con los clientes y entidades gubernamentales. Esto implica una participación constructiva con las partes interesadas, incluyendo comunidades, gobiernos, clientes y sociedad civil; así como un monitoreo de los aspectos ambientales y sociales de sus operaciones, comprometidos en todo momento con el cumplimiento de leyes, normas y regulaciones locales, nacionales e internacionales aplicables vigentes.

INDUSTRIAL ACEITERA SA DE CV reconoce que su Política de Sostenibilidad requiere un proceso de implementación transparente; por ello, mantendrá una comunicación eficaz con todos los interesados.

ALCANCE

La Política de Sostenibilidad de INDUSTRIAL ACEITERA es aplicable a todas las operaciones involucradas en el procesamiento de aceite de palma certificado RSPO, así como sus derivados, líneas de negocio y proveedores de aceite de palma con quienes tiene una relación comercial.

Por lo anterior, en nuestras propias operaciones y mediante el trabajo con nuestros proveedores, se establecen los siguientes COMPROMISOS:

1. Diálogo e información transparente a los grupos de interés

INDUSTRIAL ACEITERA S.A. DE C.V mantendrá una postura de diálogo y transparencia, mismo que se verá reflejado en:

- Mantener un Código ético que se implemente en todas las operaciones y transacciones comerciales
- Presentar informes anuales al Secretariado de la RSPO como parte del monitoreo y la mejora continua
- Trabajar con las partes para resolver las quejas y conflictos relacionados con el incumplimiento de esta Política.

2. Operaciones legales

Cumplir con todas las leyes nacionales y locales vigentes aplicables a la operación.

3. Uso de las mejores prácticas en los procesos industriales

Las labores en la fábrica tendrán un enfoque en la mejora continua:

La información emitida en el presente documento es propiedad de Industrial Aceitera, S.A. de C.V. y queda prohibida su copia o distribución no autorizada.

	INDUSTRIAL ACEITERA, S.A. DE C.V.	Clave de documento: PLT-001-003
	POLITICA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	Fecha de revisión: 14-Nov-24
		No. Revisión: 01
		No. Página 2 de 3

- Buscando la optimización, eficiencia productiva, máxima eficiencia y sostenibilidad en el uso recursos como agua, aire y energía, así como de sus procesos.
- La gestión de plagas y residuos, entre otras, serán revisadas regularmente de acuerdo con la legislación nacional vigente para evitar cualquier tipo de daño a la fauna local.
- Mantener la trazabilidad de aceite de palma RSPO desde el productor hasta el cliente

4. Respeto de los derechos de nuestras partes interesadas

- Proteger y respetar los derechos humanos de todos los trabajadores de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los principios de Trabajo Libre y Justo en la Producción de Aceite de Palma.
- No realizar amenazas o ataques en contra de los defensores de los derechos humanos.
- No discriminar, acosar o intimidar a nadie independiente de su sexo, discapacidad, estado civil o situación familiar, orientación sexual, edad, opiniones políticas y filosóficas, creencias religiosas, actividad sindical, origen étnico, social o cultural. Esta prohibición también es aplicable a la contratación de personal y a decisiones relacionadas con el aprendizaje, la promoción, el trabajo continuo y las condiciones laborales en general, así como a las relaciones con los proveedores, clientes, socios comerciales y terceros.
- Prohibir el trabajo ilegal, abusivo, forzado o infantil, así como asegurarnos de que las condiciones de trabajo, salario, horas de trabajo, días de descanso y horas extraordinarias cumplan con la ley y los convenios colectivos.
- Fomentar un entorno de trabajo seguro y saludable, con protocolos eficaces para presentar quejas y denuncias que tengan protección al denunciante y generen seguimientos establecidos.
- Proporcionar el Equipo de Protección adecuado a las actividades diarias, brindando capacitación sobre las directrices de higiene y seguridad.
- Respetar el derecho a la libertad de asociación y reconocer el derecho a la negociación colectiva.

	INDUSTRIAL ACEITERA, S.A. DE C.V.	Clave de documento: PLT-001-003
	POLITICA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	Fecha de revisión: 14-Nov-24
		No. Revisión: 01
		No. Página 3 de 3

5. Respeto y desarrollo a las comunidades

- INDUSTRIAL ACEITERA genera el compromiso con sus proveedores para garantizar el cumplimiento del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de la RSPO, con lo cual se busca que el aceite de palma sostenible certificado por la RSPO se produzca sin conflictos o acaparamiento de tierras, evitando que haya violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas, las comunidades locales y cualquier otra área de preservación, con el fin de no afectar su entorno.
- En caso de conflictos, no se deberá emplear la violencia y poner en marcha procedimientos legales para resolverlos de manera pacífica y con la participación de los afectados
- Apoyar en la inclusión de los pequeños productores en la cadena de suministro del aceite de palma, trabajando de la mano para el cumplimiento de los requisitos de la presente política.

6. Responsabilidad medioambiental desde la gestión de nuestros proveedores

- Fomentar la no deforestación y el resguardo de las zonas de alto valor de conservación (AVC) y zonas con grandes reservas de carbono (HCS)
- No quemar los ambientes forestales y la no conversión o desarrollo en zonas de turba.
- Prohibición del uso del Paraquat y otros pesticidas clasificados por la Organización Mundial de la Salud como Clase 1A o Clase 1B.



Lic. Rodolfo Vargas Pérez

Dirección General

